SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 1486/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PERSEVERANDO SOCIEDAD ANÓNIMA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO DE ARCHIVOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID N° 319.953 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de diciembre de 2016.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"* y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, del 21 de enero de 2003.

La Ley Nº 5554/2016, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

El Decreto N° 4774/2016, *por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*.

La Resolución Nº 1324/2016, *"Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a iniciar el Proceso de Locación de Inmueble Determinado para Uso Institucional de la Secretaría de Acción Social"*.

El Informe del Comité de Evaluación Nº 047/2016 – ID Nº 319.953, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la Adjudicación al oferente PERSEVERANDO Sociedad Anónima, para la Locación de Inmueble Determinado para Depósito de Archivos Institucionales, Inmueble con Cuenta Corriente Catastral Nº 27-0840-04, Finca Nº 3505 del Distrito de Fernando de la Mora, por la suma de Gs. 136.500.000.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 510/2016, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 097/2016, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
Nº 47/2016 - ID Nº 319.953/2016	Alquiler de Inmueble Determinado para Depósito de Archivos Institucionales.

Que señala: La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, Art. 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*... La presente recomendación de adjudicación es realizada al oferente PERSEVERANDO Sociedad Anónima, para la Locación de Inmueble Determinado para Depósito de Archivos Institucionales, Inmueble con Cuenta Corriente Catastral Nº 27-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 1486/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PERSEVERANDO SOCIEDAD ANÓNIMA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO DE ARCHIVOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID N° 319.953 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de diciembre de 2016.

0840-04, Finca N° 3505, del Distrito de Fernando de la Mora, por la suma de Gs. 136.500.000.

El Memorándum DGAF N° 1124/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 097/2016, conforme se detalla en el mismo. Que expresa: la remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, Art. 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*"... Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad, la adjudicación al siguiente oferente: PERSEVERANDO Sociedad Anónima, para la Locación de Inmueble Determinado para Depósito de Archivos Institucionales, Inmueble con Cuenta Corriente Catastral N° 27-0840-04, por la suma de Gs. 136.500.000.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **PERSEVERANDO Sociedad Anónima**, en el marco del Proceso de Locación de Inmueble Determinado para Depósito de Archivos Institucionales, con ID N° 319.953 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en relación al inmueble con Cuenta Corriente Catastral N° 27-0840-04, en virtud a la recomendación realizada y a las normas legales y reglamentarias vigentes. .

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la contratación de la firma **PERSEVERANDO Sociedad Anónima**, por el monto total de guaraníes ciento treinta y seis millones quinientos mil **(Gs. 136.500.000)**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encargue de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

rg/vj/lr